

RESOLUCION V.R. N° 2016 086-3,

VISTO :

La renuncia presentada por la Srta. **DIANA CARLA ESTEFANÍA HIDALGO MONCADA**, a contar del 1 de septiembre de 2016, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° C162197 que mantenía con la Dirección de Estudios Estratégicos; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 1 de septiembre de 2016, la renuncia presentada por la Srta. **DIANA CARLA ESTEFANÍA HIDALGO MONCADA**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° C162197, que mantenía en la Dirección de Estudios Estratégicos.

En consecuencia, los honorarios de la Srta. Hidalgo Moncada, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° C162197, se reducen a \$4.431.670.-

2. El Director de la Dirección de Estudios Estratégicos, comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Director de la Dirección de Estudios Estratégicos, al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 6 de Septiembre de 2016.


ALEJANDRO SANTA MARÍA SANZANA
VICERRECTOR
DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS